

ACUERDO NÚMERO 004
FEBRERO 22 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2013 DE LAS DIFERENTES ESCALAS DE CARGOS Y EMPLEOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO”

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones que reglamentan la materia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: se establece el Incremento salarial del 6.5 por ciento (6.5%), a los diferentes cargos y empleos de la personería municipal de Bello, que corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo

ARTICULO SEGUNDO: la remuneración mensual del Personero Municipal de Bello, será igual a la establecida para el Alcalde Municipal

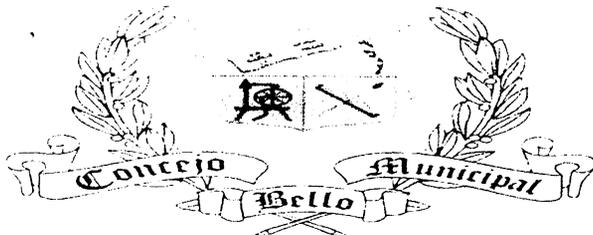
ARTICULO TERCERO: se ordena remitir copia del Acuerdo a la oficina de talento humano del Municipio de Bello, para su trámite y en los términos del decreto 840 del 25 de abril de 2012

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y es retroactivo a partir del 01 de enero de 2013.

Dado en Bello a los (22) veintidós días del mes de febrero del 2013


JEAN LEE PAVÓN ZAPATA
Presidente


CESAR SUAREZ MIRA
Secretario General



4
23 2
Concejo

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.



CESAR SUAREZ MIRA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy veintidós (22) de febrero de 2013.



CESAR SUAREZ MIRA
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 25 de Febrero de 2013.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde encargado 25 de Febrero de 2013.

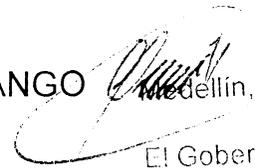
Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 004 del 22 de Febrero de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2013 DE LAS DIFERENTES ESCALAS DE CARGOS Y EMPLEOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO".

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA JURÍDICA.

EL ALCALDE ENCARGADO


EDGAR CALLEJAS ARANGO

REVISADO


El Gobernador, o su Delegado

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publica en la Gaceta Municipal Nro. 087.


EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CESAR SUAREZ MIRA

Legal y de Control

No. 142

Fecha: 28-02-13

Pres. a	Fecha	Atm. a
2830	02-03-13	
0910	5-3-13	430 m